



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021/MDSB

San Bartolo, 16 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

Informe N° 062-2021-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 034-2021-GDT/MDSB de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Informe N° 036-2021-SOP-GDT/MDSB de la Subgerencia de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 208 “Recepción de la obra y plazos” del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, taxativamente señala:

“208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo”.

Que, mediante Informe N° 034-2021-GDT/MDSB de la Gerencia de Desarrollo Territorial, a través del Informe N° 036-2021-SGOP-GDT/MDSB de la Subgerencia de Obras Públicas, comunican que, se ha concluido la obra la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN**





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021/MDSB

LAS CALLES SAN BARTOLO, MIGUEL GRAU, MAR PACIFICO SUR, SAN JOSE Y FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN BARTOLO- LIMA- LIMA"- ETAPA II (AV. SAN BARTOLO)", con Código Único de Inversiones N° 2427371. Por lo que, solicitan la conformación del comité de recepción, conforme a lo siguiente:

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Nombre de La Obra:

"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES SAN BARTOLO, MIGUEL GRAU, MAR PACIFICO SUR, SAN JOSE Y FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN BARTOLO- LIMA- LIMA"- ETAPA II (AV. SAN BARTOLO)" con Código Único de Inversiones N° 2427371.

Nombre de Proyecto de Inversión:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES DE SAN BARTOLO, MIGUEL GRAU, MAR PACIFICO SUR, SAN JOSE Y FRANCISCO BOLOGNESI, DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO - LIMA -LIMA- SAN BARTOLO DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA SAN BARTOLO DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"

Código Único de Inversiones:

N° 2427371

Organismo Ejecutor:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

Modalidad de Ejecución:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

Contratista:

CONSTRUCTORA NUÑEZ S.A.C.

Residente de Obra:

ING. NIL ALBERTO BANCALLAN VERONA con CIP N°59198

Supervisor de Obra:

ING. DIEGO ANDRE LUNA VEGA con CIP N°199083





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021/MDSB

- ❖ Al Subgerente de Abastecimiento y Logística, **CARLOS ALBERTO CHUMPITAZ CHUMPITAZ** como **MIEMBRO DEL COMITÉ**.
- ❖ Al Supervisor de la Obra, **ING. DIEGO ANDRÉ LUNA VEGA** como **ASESOR TÉCNICO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL y SUBGERENCIAS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y SUBGERENCIAS, y demás UNIDADES ORGÁNICAS que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR LA DISTRIBUCIÓN Y/O NOTIFICACIÓN al SECRETARIO GENERAL de la presente a las UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES. Y a la a SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, el cumplimiento de la publicación en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER E. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (S)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021/MDSB

N° Contrato:

167-GAF-2020/MDSB

Monto Contractual:

742,752.82

Fecha Entrega Terreno:

02 de noviembre del 2020

Fecha Inicio Obra:

03 de noviembre del 2020

Plazo Contractual:

75 días calendarios

Resolución que aprueba Ampliación de Plazo N° 01:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-2021/MDSB

Que, estando a los documentos de vistos, y con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 062-2021-GAJ/MDSB, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES SAN BARTOLO, MIGUEL GRAU, MAR PACIFICO SUR, SAN JOSE Y FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN BARTOLO- LIMA- LIMA"- ETAPA II (AV. SAN BARTOLO)" con Código Único de Inversiones N° 2427371, quedando integrado por los siguientes miembros:

- ❖ Al Gerente de Desarrollo Territorial, **ING. HECTOR HUGO PEÑA ACOSTA**, como **PRESIDENTE DEL COMITÉ.**
- ❖ Al Subgerente de Subgerente de Obras Públicas, **BACH. DAVID LIVIO SUAREZ HIDALGO** como **MIEMBRO DEL COMITÉ.**